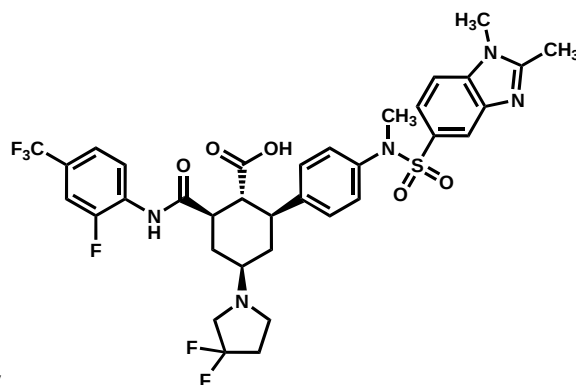
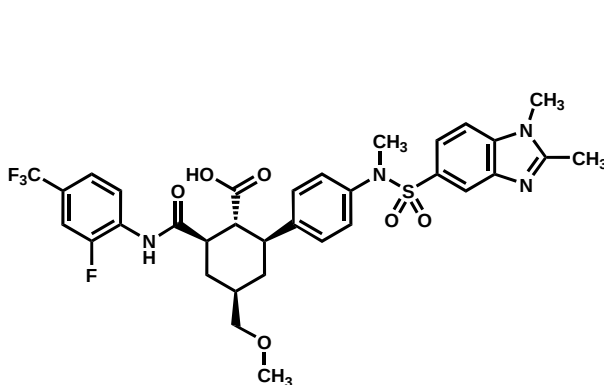
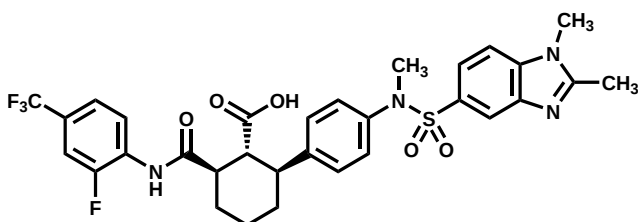
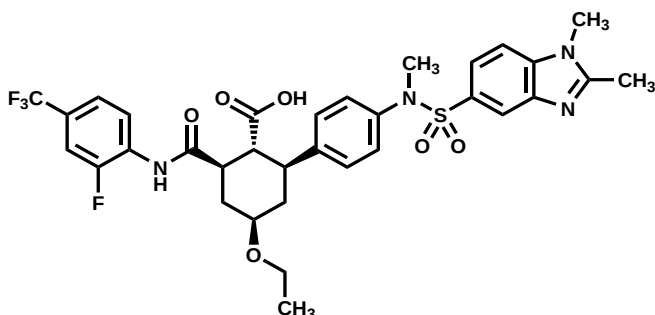


REIVINDICACIONES

1. Un compuesto, caracterizado porque se selecciona del grupo que consiste en:

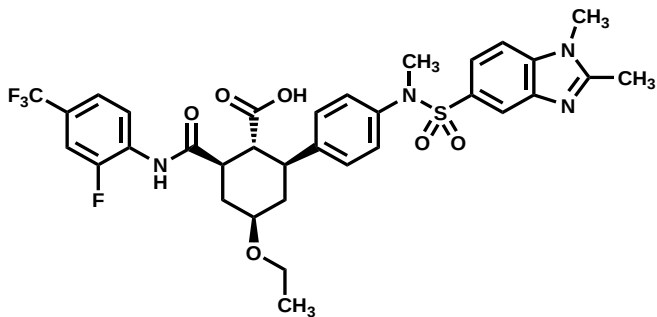


5

y

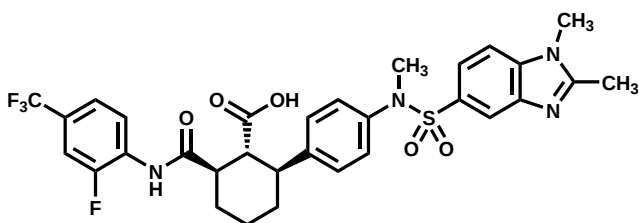
o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

2. Un compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tiene la estructura:



o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

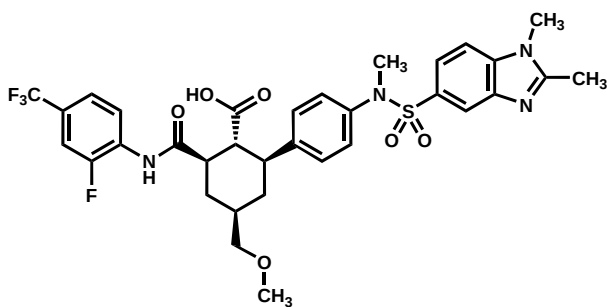
3. Un compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tiene la estructura:



5

o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

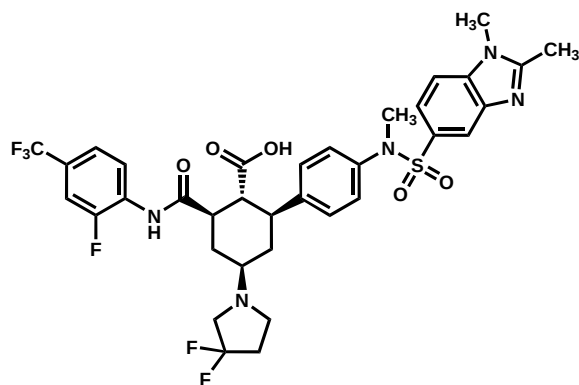
4. Un compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tiene la estructura:



10

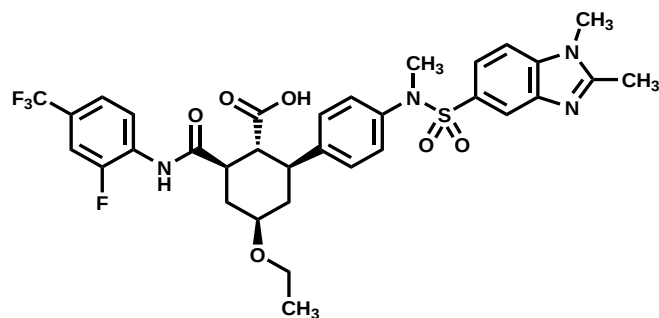
o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

5. Un compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tiene la estructura:



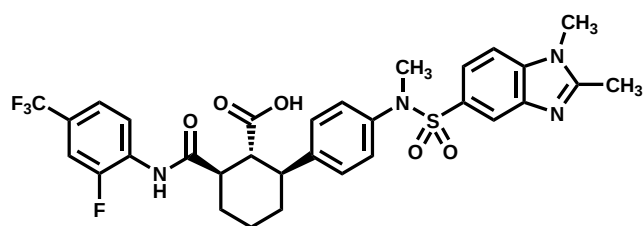
o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

6. Un compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tiene la estructura:



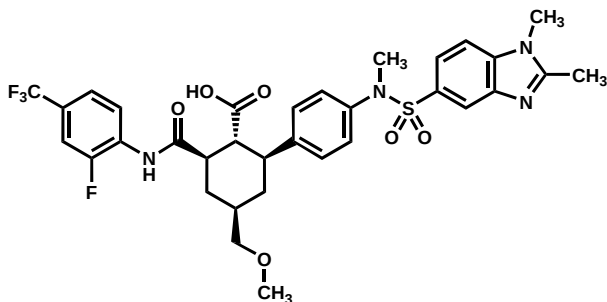
5

7. Un compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tiene la estructura:

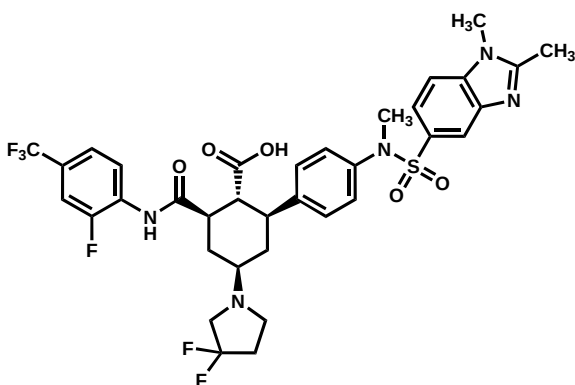


8. Un compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tiene la estructura:

10



9. Un compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tiene la estructura:



5 10. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende un compuesto o una de sus sales farmacéuticamente aceptables de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 y un excipiente farmacéuticamente aceptable.

11. Un compuesto o una de sus sales farmacéuticamente aceptables de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 o una composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 10, para usarse en terapia.

12. Un compuesto o una de sus sales farmacéuticamente aceptables de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 o una composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 10, para usarse en el tratamiento del cáncer.

13. Un método de tratamiento del cáncer en un sujeto que lo necesita, caracterizado porque comprende administrar a dicho sujeto una cantidad terapéuticamente eficaz de un compuesto o una de sus sales farmacéuticamente aceptables de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 o una composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 10.

14. Un método de tratamiento del cáncer de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque el cáncer se caracteriza por MSI-H y/o dMMR.

15. Un método de tratamiento del cáncer de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque el cáncer es tratable mediante la inhibición de WRN.

5 16. Uso de un compuesto o una de sus sales farmacéuticamente aceptables de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 o una composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 10, en la fabricación de un medicamento para usarse en el tratamiento del cáncer.